

MENDOZA, **07 ABR 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 9642/2015, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 172/2015-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, del Área 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Proyecto Ejecutivo” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que, al cierre de convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de TRES (3) postulantes. Que la Comisión Asesora consideró citar a dos de ellos para mantener un Coloquio.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 296/298 de las presentes actuaciones establece el siguiente Orden de Méritos: 1º) Arq. Eduardo José Luis SANSONI y 2º) Ing. María Susana DOMIZIO.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Ing. María Susana DOMIZIO presentó impugnación al mismo (fs. 299/301 – NOTA-FIN: 32484/2015)

Que la citada impugnación fue considerada por la Comisión Asesora, que a fs. 302/306 amplió su dictamen y ratificó el Orden de Méritos emitido oportunamente.

Que en el informe de fs. 309 de la Dirección General Económico Financiera, obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 308 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 311 y 311 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 313 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 310, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Arq. Eduardo José Luis SANSONI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por la Ing. María Susana DOMIZIO en las actuaciones de referencia.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 172/2015-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, del Área 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Proyecto Ejecutivo” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º SANSONI, Eduardo José Luis

2º DOMIZIO, María Susana

**ARTÍCULO 3º.-** Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Arq. Eduardo José Luis SANSONI</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 16.294.738</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>23-16294738-9</b>
<b>Legajo n°</b>	

Resol. - CD N° **041 / 16**



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2016
Hasta el	31-12-2016 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN
2)	
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:  
Códigos Descripción

Disciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>		
2					
Subdisciplina:	<table border="1"><tr><td>2</td><td>9</td></tr></table>	2	9	<table border="1"><tr><td></td></tr></table>	
2	9				
Especialidad:	<table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td></tr></table>	9	9	<table border="1"><tr><td><b>ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS</b></td></tr></table>	<b>ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS</b>
9	9				
<b>ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS</b>					

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	100
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN PROYECTO EJECUTIVO
2	
3	
4	

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Resol. - CD N° 041 / 16



**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 311 y 311 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 313 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9 º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **041 / 16**